

de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Alberto Félix Acitores Durán, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, N.R.P. 4423191024 A1111, como Subdirector General de Análisis Económico de las Comunidades Autónomas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de noviembre de 2007.-El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

21236 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se rectifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, convocado por Resolución de 27 de abril de 2007.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 2007, se publica la Resolución de 15 de noviembre de 2007 anteriormente mencionada en la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes a los funcionarios que han participado en el Concurso convocado por Resolución de 27 de abril de 2007.

En la mencionada Resolución no aparece como adjudicatario de plaza alguna, el funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa don Pablo Antonio Arriaza Jiménez, quien encontrándose en situación de adscripción provisional, conforme al artículo 69.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, en relación con el artículo 514.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, estaba obligado a participar en el primer concurso genérico convocado para la provisión de puestos de trabajo y a solicitar todas las plazas correspondientes a su Cuerpo de la provincia donde se encuentre adscrito y, entre otros, el puesto que ocupa provisionalmente.

A la vista de la documentación aportada por el interesado se comprueba que el interesado no ha solicitado la totalidad de las plazas vacantes en la provincia donde se encontraba en situación de adscripción provisional y que en el mencionado Concurso no han sido adjudicadas todas las plazas convocadas correspondientes a su Cuerpo y provincia, por lo que en caso de haberlas solicitado expresamente habría obtenido destino definitivo.

En atención a las consideraciones anteriores procede rectificar la Resolución de 15 de noviembre de 2007, adjudicando al funcionario don Pablo Antonio Arriaza Jiménez la plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa correspondiente al Juzgado de Primera Instancia N. 8 de Málaga, por ser una de las plazas a las que el interesado estaba obligado a solicitar.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de conformidad con lo dispuesto en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional

del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero.-Rectificar la Resolución de 15 de noviembre de 2007 por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 27 de abril de 2007, incluyéndose en el listado de adjudicatarios de destinos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que figuran en el Anexo de la mencionada Resolución, a don Pablo Antonio Arriaza Jiménez, con DNI número 45.253.617 en el Juzgado de Primera Instancia N. 8 de Málaga.

Segundo.-El resto de la Resolución de 15 de noviembre de 2007 se mantiene en sus propios términos a todos los efectos.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.-El Director general de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

UNIVERSIDADES

21237 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de mayo de 2007 («BOE» de 8 de junio de 2007), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Juan Ignacio Peinado Gracia en el Área de Conocimiento de Derecho Mercantil adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial (número 008CUN 07).

Don Juan José Hinojosa Torralbo en el Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario, Economía Política y Filosofía del Derecho (número 007CUN 06).

Málaga, 15 de noviembre de 2007.-La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

21238 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Aniceto Jesús Murillo Mas.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de mayo de 2007 («BOE» de 8 de junio de 2007), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades